

TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES PARA LAS CONTRATACIONES QUE LLEVE A CABO LA FUNDACIÓN MUSOL

HOJA DE CONTROL DE LAS REVISIONES		
Revisión Nº	Fecha	Naturaleza de la revisión
0	21/12/2022.	Versión inicial.

INDICE

1. Entidad contratante
2. Objeto de los presentes TDR.
3. Objetivo de la licitación y grupo meta.
4. Productos a entregar y características del plan de trabajo.
5. Requisitos y criterios de selección.
6. Recepción de propuestas.
7. Instrucciones para la presentación de propuestas.
8. Precio y forma de pago
9. Alcance de la retribución
10. Tratamiento de datos personales
11. Derechos de autor
12. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL
13. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBROGACIÓN.
14. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCIENTES SEXUALES
15. Coordinación de la consultoría
16. Dudas y consultas

1. ENTIDAD CONTRATANTE

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial. Sin embargo, la organización reafirma su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España y el resto de Europa, África y América Latina.

En MUSOL promovemos el desarrollo sostenible, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española y europea, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

MUSOL impulsa acciones de Educación para el Desarrollo entendiendo esta como un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible.

1. OBJETO DE LOS PRESENTES TDR.

Los presentes “TDR generales”, en adelante TDR, serán de aplicación conforme a la naturaleza de cada uno de los contratos que se suscriban y regirán todas las licitaciones y contrataciones que realice la FUNDACIÓN MUSOL.

El objeto de los presentes TDR es la contratación de un/a formador/a para apoyar en la implementación de actividades formativas dirigidas a la juventud sobre recuperación post-incendios en la comarca del Alto Palancia, en el marco de las actividades A3.1 - A3.4 del Paquete de Trabajo 3 del proyecto RESILIENT EUROPE: Improving the response of youth workers and leaders in post-crisis contexts (número de expediente 2023-1-ES02-KA220-YOU-000166030), cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Programa Erasmus+, siendo la Fundación MUSOL la entidad coordinadora.

El proyecto busca poner de manifiesto el trabajo con jóvenes en contextos de prevención, emergencia y post-crisis, proporcionando espacios digitales y presenciales para intercambiar conocimientos, metodologías y experiencias. El objetivo es mejorar la respuesta en tales

contextos promoviendo la participación activa de los jóvenes y construyendo asociaciones a nivel local, regional y europeo.

El Objetivo General del proyecto consiste en mejorar la capacidad de respuesta de trabajadores/as juveniles, líderes, lideresas y otras organizaciones e individuos que trabajan con la juventud, fortalecer la resiliencia comunitaria mediante la participación activa del sector juvenil, abordando la recuperación y resiliencia en contextos postcrisis y prevención a través de la participación juvenil.

Los Objetivos Específicos del proyecto son los siguientes:

- Sensibilizar sobre la importancia de la participación, liderazgo y toma de decisiones de los y las jóvenes en contextos post-crisis, alentándolos/as a ser ciudadanos/as activos/as, construir resiliencia y proporcionarles el apoyo necesario para enfrentar las cambiantes necesidades en tales contextos.
- Promover el reconocimiento del trabajo juvenil en contextos post-crisis, fortaleciendo la colaboración a nivel europeo entre trabajadores/as juveniles, líderes, lideresas y otras organizaciones e individuos que trabajan con jóvenes.
- Incorporar una comunidad digital como una herramienta alternativa para la participación y el compromiso de trabajadores/as juveniles, líderes, lideresas y jóvenes.
- Contribuir a la cohesión social, al compromiso con la sociedad civil y al fortalecimiento de la ciudadanía activa.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y GRUPO META

El objeto, será la contratación de un/a formador/a para llevar a cabo cuatro sesiones formativas de cuatro horas de duración cada sesión, sumando un total de 16 horas de formación. El grupo meta al cual se dará alcance con la misma estará compuesto de al menos 15 jóvenes, estudiantes de ciclo formativo, y posiblemente otros/as jóvenes que forman parte del contexto geográfico de implementación del proyecto. Las sesiones serán llevadas a cabo en el IES Alto Palancia, ubicado en Segorbe, con una calendarización estimada entre los meses de enero y abril del 2025, incluidos. Se cuenta con una estimación de fechas para la implementación de las sesiones en cualquier caso abierta a posibles nuevas necesidades de calendarización, las cuales serán coordinadas con la empresa consultora con, al menos, 10 días naturales de anticipación a la misma.

La propuesta preliminar para la estructura de las sesiones, en cuanto a contenidos y metodologías, deberá ser presentada por parte de la empresa consultora de la licitación. A continuación, se detallan los contenidos recomendados por MUSOL para ser incluidos en la propuesta metodológica, los cuales podrán ser complementados y desarrollados por el/la consultor/a.

Número de sesión	Actividad	Descripción de la actividad	Duración
1	Sesión de Introducción	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del proyecto “Europa Resiliente” y Hub Juvenil Digital (DYH); - Discusión abierta sobre los incendios forestales y su impacto en la comunidad de Alto Palancia. - Discusión abierta para reflexionar sobre experiencias y percepciones, visiones a futuro: ¿cómo imaginan el futuro de su comunidad? - Identificación de los temas de mayor interés para la juventud y la comunidad. 	2 horas
	Análisis de Causas y Medidas Actuales	<ul style="list-style-type: none"> - Taller participativo para discutir las causas de los incendios forestales y evaluar las posibles medidas de recuperación y prevención. - Mapeo participativo para identificar recursos y medidas en marcha. - Presentaciones sobre iniciativas exitosas en otras regiones o países y la aplicabilidad de estas prácticas en Alto Palancia. - Discusión sobre el rol de la juventud en procesos de recuperación post-incendios. 	2 horas
2	Actividades formativas	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa de expertos/as que compartan su visión sobre la recuperación de áreas afectadas por incendios forestales, metodologías y buenas prácticas en este ámbito. 	2 horas
		<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas formativas sobre recuperación del suelo, reforestación y restauración de áreas afectadas por incendios./ Formación en soluciones basadas en la naturaleza: muros de piedra para la conservación de taludes. - Actividades interactivas para fomentar el aprendizaje y la participación. 	2 horas

3	Hackatón para la Co-creación de Soluciones	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de grupos de trabajo para abordar problemas específicos. - Presentación de soluciones propuestas y discusión sobre su viabilidad. - Identificación de recursos necesarios para implementar las soluciones. 	4 horas
4	Plan de Acción y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Definición conjunta de un plan de acción para la implementación de las soluciones cocreadas. 	3 horas
		<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de oportunidades de la UE para posible implementación de soluciones y posibles colaboraciones futuras con entidades e instituciones a nivel local o regional. - Evaluar el proceso y el impacto de las sesiones realizadas. 	1 hora
Total:			16 horas

3. PRODUCTO A ENTREGAR Y CARACTERÍSTICAS Y PLAN DE TRABAJO

Núm.	Descripción	Fecha límite	Responsable
1	Presentación de la propuesta.	13/01/2025	Consultor/a
2	Aprobación de la propuesta y firma del Contrato.	15/01/2025	MUSOL
3	Entrega de la propuesta definitiva que incluya la metodología, estructura y contenidos de las sesiones formativas.	22/01/2025	Consultor/a
4	Entrega de los documentos que certifiquen la prestación del servicio, incluyendo el informe de actividades, las listas de asistencia firmadas, los materiales formativos y las encuestas de satisfacción.	08/05/2025	Consultor/a

La elaboración de los productos esperados está sujeto a entregas parciales a la Fundación MUSOL para revisión y validación.

En todo caso, cuando se señale en este apartado fechas, poblaciones, lugar o lugares concretos de realización de actividades, estas se considerarán indicativas, pudiendo modificarse sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

La determinación de las fechas, poblaciones y lugares de celebración se anunciarán por MUSOL a quien resulte adjudicatario con la suficiente antelación.

4. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la contratación que se realice, en todo caso se requiere a una o más personas o equipos con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una actividad como la señalada. Por ello, las empresas o profesionales que se presenten a esta consultoría deberán acreditar en el envío de sus propuestas, que cumplen con los siguientes requisitos mínimos:

- 1º Formación profesional en áreas o materias relacionadas con el objeto señalado.
- 2º Experiencia acreditada, en actividades iguales o similares y en su caso aportar enlaces para ver productos similares.

Además de los requisitos obligatorios definidos, los cuales se acreditarán documentalmente, por los licitadores en su oferta, ya sea acompañando copia o remitiendo a la publicación o lugar en que se encuentre en la web. Se evaluarán las ofertas recibidas conforme sigue, adjudicando el contrato a la oferta que obtenga mayor puntuación. En caso de empate se asignará a la mayor baja económica. En fase de valoración de las ofertas, la Fundación MUSOL podrá requerir documentos acreditativos de los requisitos exigidos.

a) **MÉRITOS Y BAREMOS.**

MÉRITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Experiencia y cualificación del formador/a (15 puntos)		
1^a. Formación académica y profesional	Puntuación basada en la formación académica relevante (por ejemplo, en pedagogía, trabajo social, ingeniería forestal, estudios ambientales, gestión de incendios forestales. etc.), así como certificaciones o formación adicional. Se asignarán 10 puntos a la formación considerada más relevante y 0 puntos a aquella que no se considere relevante.	10
1^b. Experiencia en la formación juvenil	Puntuación según la experiencia previa en el diseño y ejecución de sesiones formativas para jóvenes. Especialmente se valorará la experiencia en contextos relacionados con post-crisis o resiliencia. Se otorgará 1 punto por cada año completo de experiencia.	5
2. Calidad de la propuesta metodológica (30 puntos)		
2^a. Innovación y adaptación metodológica	Puntuación según la originalidad y adecuación de la propuesta metodológica, alineada con los objetivos del proyecto y las necesidades del grupo objetivo.	10
2^b. Estructura de las sesiones	Evaluación de la claridad y coherencia en la estructura de las sesiones formativas (por	10

	ejemplo, objetivos, planificación, actividades, tiempos, evaluación).	
2 ^c . Metodologías interactivas y participativas	Evaluación del uso de metodologías activas, como trabajos en grupo, dinámicas de grupo, estudio de casos, juegos de roles, etc.	10
3.Propuesta económica	3 puntos por cada % de rebaja sobre el precio máximo; <i>tomando como ejemplo, que una oferta económica con una rebaja de 2% sobre el precio máximo da 6 puntos.</i>	12
4.Referencias y antecedentes	Puntuación basada en las referencias proporcionadas por el/la formador/a de proyectos anteriores. Se otorgará 1 punto por cada referencia presentada.	3
TOTAL:		60

En fase de valoración de las ofertas, la Fundación MUSOL podrá requerir documentos acreditativos de los méritos valorados.

5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para la presentación de ofertas irá del 2 de enero del 2025 al 13 de enero del 2025 a las 23:59 h.

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR al correo electrónico inna.proyectos@musol.org, con copia a los correos electrónicos, castillalamanca@musol.org, francesco.proyectos@musol.org e isidro.administracion@musol.org.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos en los documentos de

contratación (TDR generales, contrato y Anexos). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte también del contenido de las obligaciones del licitador.

Todas las notificaciones relativas tanto al proceso de selección como al de ejecución se efectuarán a la dirección de correo electrónico facilitado por el licitador/contratista.

7. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los profesionales o empresas interesadas deberán enviar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae (CV): Detallando formación académica, experiencia laboral y proyectos relevantes en el área de formación.
- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- En caso de profesionales autónomos DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo.
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Propuesta metodológica que incluye el resumen de cómo se abordará el contenido y las actividades formativas.
- Oferta económica, formulada en el modelo anexo "Formulario de candidatura".

8. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo del presente contrato será de **DOS MIL EUROS (2.000 €) impuestos incluidos.**

El precio en todo caso será el máximo y por tanto las ofertas sólo se admitirán a la baja. Si alguna rebasa los máximos no se valorará.

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta indicada por los adjudicatarios, una vez realizada de conformidad la prestación.

El pago se realizará con la entrega del producto final (tras su revisión y validación por parte de la entidad contratante), debiendo presentar como comprobante una sola factura.

Las facturas, para su pago, describirán siempre con el mayor detalle a que se refieren y cuando se refieran a cursos, seminarios, jornadas y similares, describirán claramente la actuación, asistentes, fecha y lugar donde se ha realizado la actividad e irán acompañadas en general de anexos describiendo la actividad realizada, asistentes, objetivos, etc. y fotografías. En el caso de las fotografías deberán obtener la autorización de las personas que aparezcan en las mismas o en el caso de menores de sus padres o tutores.

- Cuando facturen varias actividades detallarán el precio unitario que deberá coincidir con el ofrecido en su oferta.
- Para evitar errores, la factura detallará por este orden, precio base más el IVA que dará el precio que coincidirá con el ofertado, la suma de ambos será el importe de la factura. Finalmente se hará constar la retención cuando proceda, que dará la cantidad neta a pagar.

9. ALCANCE DE LA RETRIBUCIÓN.

El precio será el establecido en el capítulo 8 sobre “Precio y forma de pago”. En el precio están incluidos todos los gastos necesarios para llevar a cabo la prestación, actividad o auditoría, envío, y cualquier otro.

En todo caso MUSOL incluye igualmente en la retribución, los posibles gastos de traslados, alojamiento y manutención necesarios, así como el Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) o cualquier otro que pudiera gravar la actividad.

Los licitadores por el hecho de participar en la licitación aceptan la obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias y también con la seguridad social respecto al personal que destine a la actividad, conforme a la legislación que les sea de aplicación.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados por Musol. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 (RGPD) se tratarán los datos facilitados para la gestión del proyecto y/o actividad y para realizar la gestión administrativa, contable y fiscal, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios, e información sobre nuestras actividades. La causa que nos legitimará si no hay oposición, es su consentimiento. No se cederán datos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional. Aviso Legal <http://www.musol.org/es/aviso-legal.html>

11. DERECHOS DE AUTOR

La obra o el producto resultante del objeto del contrato se adquiere por Musol que la pondrá a disposición del financiador cuando proceda. La Fundación MUSOL puede utilizar y distribuir la obra indefinidamente para el cumplimiento de sus fines.

La consultora o quien resulte adjudicatario, en tanto que autora final de la obra cede a la Fundación MUSOL, por un plazo de treinta años, los derechos de reproducción, distribución y venta de la obra para su uso o para la cesión a la financiadora, así como para, en su caso, su explotación comercial estando incluidos dentro de estos el derecho de reproducción tanto física como virtual (producción de copias de la obra para sí o para terceros), de distribución (puesta de

la obra a disposición del público mediante su venta, alquiler, etc.), de comunicación pública (acceso a la obra a una pluralidad de personas sin distribución individualizada) La cesión incluye la totalidad de los derechos patrimoniales, aunque no aparezcan expresamente citados en esta cláusula.

Respecto a la obra: las partes se comprometen y exigen, en todo caso respeto a la integridad de la obra e impedir su deformación modificación, alteración o atentado que pueda perjudicar los legítimos intereses del autor o su reputación

12. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL

MUSOL facilitará a LA CONSULTORA cuantos datos, informes o material estime éste necesario para poder llevar a cabo la prestación del servicio para el que se le contrata.

Por su parte, CONSULTORA se compromete a prestar sus servicios bajo el deber de confidencialidad respecto de los datos personales, organizativos y contenido de los proyectos o materiales suministrados por MUSOL o conocidos con motivo de la ejecución del contrato. Por ello no podrá difundirlos ni compartirlos, salvo que medie consentimiento expreso de MUSOL.

13. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBROGACIÓN.

Queda prohibido a la Consultora efectuar cualquier acto de cesión, subrogación o transferencia de cualquier especie sobre sus obligaciones o derechos acordados en el presente contrato.

14. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

La Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. A tal efecto, cuando la contraprestación implique el contacto con menores, LA CONSULTORA se hace responsable de que ella o el trabajador que designe para la actividad esté en posesión del citado certificado antes de comenzar la actividad.

15. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La supervisión del trabajo, revisión de los avances, en cada caso, será realizada por la persona o el equipo de coordinación MUSOL designado a dicho efecto. Así mismo, se organizarán periódicamente reuniones de seguimiento del trabajo, que podrán realizarse por videoconferencia, durante toda la duración del contrato.

16. DUDAS Y CONSULTAS

Los documentos de contratación deberían ser lo suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, al correo electrónico inna.proyectos@musol.org, con copia a los correos electrónicos, castillalamanca@musol.org, francesco.proyectos@musol.org e isidro.administracion@musol.org.